



INFORME N° 026-SA-IESTP "M"-2024

**A** : Mg. Elsa Aquino Castro  
DIRECCIÓN GENERAL

**DE** : Ing. Esteban Osorio Rodríguez  
SECRETARIA ACADÉMICA

**ASUNTO** : **INFORME PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL RESERVA MATRICULA**

**FECHA** : Marco, 05 de junio de 2024

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral Reserva de Matricula de los estudiantes: TAPARA CRUZADO STALIN FRANK del Programa de Estudios Producción Agropecuaria; MEZA ZUÑIGA LISBETH IRIS del Programa de Estudios Industrias Alimentarias; ALANYA BARZOLA ELISEO JHEFERSON del Programa de Estudios Diseño de Modas.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
*Esteban A. Osorio Rodríguez*  
Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
I.E.S.T.P. MARCO



**“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-DG-IESTP “M”.**

Marco, 26 de mayo del 2024

**VISTO** el Expediente M-2024-07919 e INFORME N° 028-S.A.-2024-IESTP"Marco" (EXP. M-.....)

### **CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, TAPARA CRUZADO STALIN FRANK mediante expediente M-2024-07919 solicita reserva de matrícula en el programa de estudios de Producción Agropecuaria para el próximo semestre académico 2025 -I, quien registra estar aprobado en todas las unidades didácticas en el II semestre-2022.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, , RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2024 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 028-S.A.-2024-IESTP"Marco" registrado con EXP. M-.....y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### **RESUELVE:**

1º. **OTORGAR RESERVA DE MATRÍCULA**, por el plazo de hasta dos períodos académicos a TAPARA CRUZADO STALIN FRANK quien realizó sus estudios en el II semestre del programa de estudios de Producción Agropecuaria en el período académico 2022-2, debiendo reincorporarse en el período académico 2025-1.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 26 de mayo del 2024

**VISTO** el Expediente M-2024-07928 e INFORME N° 029-S.A.-2024-IESTP"Marco" (EXP. M-.....)

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, MEZA ZUÑIGA LISBETH IRIS mediante expediente M-2024-07928 solicita reserva de matrícula en el programa de estudios de Industrias Alimentarias para el próximo semestre académico 2025 -I, quien registra estar aprobado en todas las unidades didácticas en el II semestre-2023.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, , RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2024 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 029-S.A.-2024-IESTP"Marco" registrado con EXP. M-.....y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### RESUELVE:

1º. **OTORGAR RESERVA DE MATRÍCULA**, por el plazo de hasta dos períodos académicos a MEZA ZUÑIGA LISBETH IRIS quien realizó sus estudios en el II semestre del programa de estudios de Industrias Alimentarias en el período académico 2023-2, debiendo reincorporarse en el período académico 2025-1.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 26 de mayo del 2024

**VISTO** el Expediente M-2024-08085 e INFORME N° 030-S.A.-2024-IESTP"Marco" (EXP. M-.....)

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, ALANYA BARZOLA ELISEO JHEFERSON mediante expediente M-2024-08085 solicita reserva de matrícula en el programa de estudios de Diseño de Modas para el próximo semestre académico 2026 -I, quien registra estar aprobado en todas las unidades didácticas en el II semestre-2023.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, , RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2024 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 030-S.A.-2024-IESTP"Marco" registrado con EXP. M-.....y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

### RESUELVE:

1º. **OTORGAR RESERVA DE MATRÍCULA**, por el plazo de hasta cuatro períodos académicos a ALANYA BARZOLA ELISEO JHEFERSON quien realizó sus estudios en el II semestre del programa de estudios de Diseño de Modas en el período académico 2023-2, debiendo reincorporarse en el período académico 2026-1.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.